



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 42-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

SIAFIM

Pág. 2 de 4

Actividad 0051: CONSTRUCCION DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE EN BOCA CHICA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	1,600,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE EN BOCA CHICA				1,600,000.00

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 04: Reparación de infraestructuras Fúnebres Religiosas

Actividad 0052: REMOZAMIENTO DEL CEMENTERIO DE JUBEY

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	2,341,000.00
TOTAL, REMOZAMIENTO DEL CEMENTERIO DE JUBEY				2,341,000.00

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Proyecto 03: Construcción de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE IMBORNALES EN VARIOS SECTORES Y CALLE DEL MUNICIPIO (LOS COQUITOS, MOTE REY, ALTO DE CHAVON, LOS TANQUECITOS, LA ALTAGRACIA, ANDRES, BARRIO AZUL, MONTE ADENTRO, EL INVI CEA, Y BRISAS DEL NORTE

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	30	9995	102	2,500,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE IMBORNALES EN VARIOS SECTORES Y CALLE DEL MUNICIPIO (LOS COQUITOS, MOTE REY, ALTO DE CHAVON, LOS TANQUECITOS, LA ALTAGRACIA, ANDRES, BARRIO AZUL, MONTE ADENTRO, EL INVI CEA, Y BRISAS DEL NORTE				2,500,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				6,441,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				6,441,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 03: Construcción edificaciones municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE UN TALLER DE MECANICA MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9995	102	2,500,000.00

TOTAL, CONSTRUCCION DE UN TALLER DE MECANICA MUNICIPAL

2,500,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0066: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS CALLES (Entre Funeraria y Play de los Tanquecitos).

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,770,000.00

TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS CALLES (Entre Funeraria y Play de los Tanquecitos).

1,770,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 05: Instalación del alumbrado público

Actividad 0052: ALUMBRADO DE CALLES EN LA MALENA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	280,000.00

TOTAL, ALUMBRADO DE CALLES EN LA MALENA

280,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 03: Construcción de infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0052: TERMINACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANDRES

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	1,891,000.00

TOTAL, TERMINACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANDRES

1,891,000.00

Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura

6,441,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

6,441,000.00

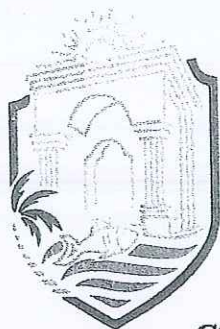
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 31 días del mes de Julio del año 2025.

FIRMADO:


Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal


José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal


Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales



RESOLUCION NO. 42-2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde RAMON A. CANDELARIA S., contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 6, 441,000.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Los cuales se detallan a continuación:



Distribución como será afectado el Presupuesto 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción del Boulevard de la Avenida Duarte en Boca Chica	RD\$ 1, 600,000.00	
20-1955-100	Remozamiento del Cementerio de Jubey	RD\$ 2, 341,000.00	
30-9995-102	Construcción de Imbornales en varios Sectores y Calles del Municipio	RD\$ 2, 500,000.00	
30-9995-102	Construcción de un Taller de Mecánica Municipal		RD\$ 2, 500,000.00
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en las Calles (entre la Funeraria y el Pley de los Tanquecitos)		RD\$ 1, 770,000.00
20-1955-100	Alumbrado de Calles en la Malena		RD\$ 280,000.00
20-1955-100	Terminación Construcción de la Biblioteca Municipal de Andrés		RD\$ 1, 891,000.00
	TOTAL	RD\$ 6, 441,000.00	RD\$ 6, 441,000.00

OIDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el Sr. Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **LUIS CARLOS MADERA**.

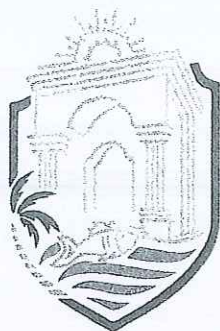
VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se APRUEBA, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 6, 441,000.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Los cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción del Boulevard de la Avenida Duarte en Boca Chica	RD\$ 1, 600,000.00	
20-1955-100	Remozamiento del Cementerio de Jubey	RD\$ 2, 341,000.00	
30-9995-102	Construcción de Imbornales en varios Sectores y Calles del Municipio	RD\$ 2, 500,000.00	
30-9995-102	Construcción de un Taller de Mecánica Municipal		RD\$ 2, 500,000.00
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en las Calles (entre la Funeraria y el Pley de los Tanquecitos)		RD\$ 1, 770,000.00
20-1955-100	Alumbrado de Calles en la Malena		RD\$ 280,000.00
20-1955-100	Terminación Construcción de la Biblioteca Municipal de Andrés		RD\$ 1, 891,000.00
	TOTAL	RD\$ 6, 441,000.00	RD\$ 6, 441,000.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se ORDENA, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).


LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo



C/San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

Boca Chica Vive!